

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 1464** *Resolución de 24 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 16 de diciembre de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 2019, la Resolución del 16, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, se ha advertido el siguiente error:

En el anexo III, publicado en la página 136477, Tribunal suplente, Vocales, donde dice: «M. Concepción Gorriti Gutiérrez-Cortinas» debe decir «M. Concepción Gorriti Gutiérrez-Cortines».

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de enero de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Amparo López Senovilla.